



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XX)/18
23 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES
Del 15 al 23 de mayo de 1996
Manila, Filipinas

DECISION 8(XX)

EVALUACION INTERMEDIA DE 1995
SOBRE EL PROGRESO REALIZADO
HACIA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL AÑO 2000

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reiterando su compromiso hacia el logro del objetivo del Año 2000;

Recordando la Decisión 3(X) en virtud de la cual se decidió emprender una evaluación intermedia sobre el progreso realizado hacia el logro del Objetivo del Año 2000;

Recordando también la Decisión 2(XVIII), en virtud de la cual se solicitó al Director Ejecutivo que volviera a reunir al Grupo de Expertos a fin de recomendar un enfoque y una metodología para efectuar una estimación de los recursos necesarios y los costos previstos para lograr el Objetivo del Año 2000 de la OIMT, y preparar un informe sobre el progreso alcanzado por los miembros en el cumplimiento del Objetivo del Año 2000, sobre la base de los informes nacionales presentados;

Acogiendo con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre un enfoque y una metodología para efectuar una estimación de los recursos necesarios y los costos previstos para lograr el Objetivo del Año 2000;

Acogiendo con beneplácito además el informe de los consultores sobre la evaluación intermedia;

Observando la importancia de la evaluación intermedia como un medio para identificar el progreso realizado, las dificultades y las soluciones prácticas para lograr el Objetivo del Año 2000;

Consciente de que restan menos de cuatro años para el año 2000 y consciente además de la magnitud del trabajo y los recursos requeridos para alcanzar el Objetivo del Año 2000;

Reconociendo que los países miembros cuentan con diferentes niveles de capacidades para lograr el Objetivo del Año 2000;

Decide:

1. Solicitar a los países miembros productores que para el 30 de septiembre de 1996, presenten al Director Ejecutivo estimaciones de los recursos necesarios y los costos previstos para el logro del Objetivo del Año 2000, utilizando el enfoque y la metodología descritos en el Anexo A. Se solicita a los miembros que proporcionen ayuda financiera a los países miembros productores que lo requieran para facilitar la preparación de sus estimaciones y costos;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que vuelva a convocar al Grupo de Expertos reunido en virtud de la Decisión 3(XVIII) del Consejo, a fin de evaluar las estimaciones y los costos presentados según el párrafo anterior y formular recomendaciones para la movilización de recursos con el propósito de ayudar a los países miembros productores a acelerar el progreso hacia el logro del Objetivo del Año 2000, y presentar un informe sobre su evaluación y recomendaciones en el vigésimo-primer período de sesiones del Consejo;
3. Alentar a los miembros de la OIMT a efectuar contribuciones a la Cuenta Especial con tal fin;
4. Examinar, en el vigésimo-primer período de sesiones del Consejo, el informe del Grupo de Expertos mencionado en el inciso 2 anterior y cualquier otra medida apropiada para el logro del Objetivo del Año 2000;
5. Alentar a los miembros productores a continuar el desarrollo de estrategias nacionales encaminadas al logro del Objetivo del Año 2000 en base a las prioridades establecidas en el Anexo B;
6. Solicitar a los países miembros productores que presenten propuestas de proyectos, específicamente en los ámbitos de la ordenación forestal, el desarrollo de recursos humanos y la transferencia y aplicación de tecnología, como prioridades para lograr el Objetivo del Año 2000;
7. Alentar la realización de esfuerzos encaminados a aumentar la sensibilización del público sobre el papel positivo que puede desempeñar el comercio internacional de las maderas tropicales en la valoración de los bosques tropicales y en la generación de recursos financieros para la ordenación sostenible de los bosques tropicales;
8. Alentar a los gobiernos y al sector privado a fomentar el comercio de productos de maderas tropicales provenientes de fuentes de ordenación sostenible con miras a aumentar los beneficios económicos y sociales para los países miembros y sus pueblos;
9. Alentar los contactos de la Secretaría de la OIMT con las ONGs y el sector privado con miras a aumentar su participación y apoyo en las actividades de la OIMT y fomentar la adopción de las medidas prioritarias para el logro del Objetivo del Año 2000.

* * *

ANNEXO A

CUADRO VI

METODOLOGIA PARA ESTIMAR LOS RECURSOS REQUERIDOS POR LOS PAISES MIEMBROS
A FIN DE LOGRAR LA ORDENACION SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES

Sustentabilidad a nivel nacional

Criterios	Ejemplos de indicadores	Directrices de la OIMT*		Ejemplos de actividades requeridas**	Componentes de costos utilizados
		Principio	Acción posible		
La base de recursos forestales	Plan global de uso de tierras y disposiciones para establecer una Zona Forestal Permanente (ZFP).	1 3	1-3 5-6	<ul style="list-style-type: none"> Consultar con los grupos interesados. Formular y aplicar políticas nacionales de uso de tierras. Controlar y realizar investigación sobre tasación/valorización. 	
	Superficie existente de ZFP con respecto a las metas y objetivos nacionales.	4-5 6-7	12 7	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inventarios forestales nacionales. Identificar la ZFP y demarcar límites. Identificar las necesidades presentes y futuras para el uso agrícola y el uso tradicional de la tierra. 	
	Metas para el establecimiento de plantaciones, distribución vigente de clases de edad y regímenes anuales de plantación.	1	A.R. (directrices de BT plantados)	<ul style="list-style-type: none"> Identificar áreas y establecer plantaciones forestales. Formular y aplicar normas silviculturales. Proteger y extender las plantaciones forestales. Establecer un sistema de presentación de información y mantenimiento de registros. 	
	Áreas de bosques de protección y bosques de producción dentro de la ZFP.	7	7	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y designar bosques de protección y producción en la ZFP. 	
	Representatividad de la red de áreas protegidas y el programa de reservas existente o planeado.			<ul style="list-style-type: none"> Identificar y establecer áreas protegidas. Mantener límites. 	

La continuidad del flujo de productos forestales	Estadísticas sobre la producción nacional en el transcurso del tiempo.			<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de presentación de información y mantenimiento de registros. • Capacitar al personal. 		
	Documentación de la explotación forestal (superficie) en el transcurso del tiempo.			<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre el área abierta a la explotación forestal. • Establecer un sistema de informes y mantenimiento de registros. 		
	Ciclos de corta propuestos para los principales tipos de bosque, y periodo de concesiones estándar.	17			<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigación y determinar el ciclo de corta y la duración de la concesión para diversos tipos de bosque. 	
	Reglamentación de los índices iniciales de corta con respecto a los ciclos de corta definidos y la superficie neta de bosques de producción.	17	13-14		<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la CAP para todos los bosques de producción. • Capacitar al personal en materia de métodos racionales de extracción forestal. 	
	Reglamentación de las cortas subsiguientes con respecto a los ciclos de corta definidos, datos sobre el incremento y la superficie neta de bosques de producción.	25, 25,	13, 30-32		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario posterior a la corta. • Establecer parcelas de muestra permanentes (PMP). • Analizar los datos del incremento. 	
	Medidas tomadas para compatibilizar el primer ciclo de corta y los ciclos subsiguientes y controlar la transición del primero al segundo ciclo de corta.	16, 12, 30-32	10,		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario previo a la corta. • Estipular regímenes de extracción. • Determinar la necesidad y el nivel de los tratamientos silvícolas. • Aplicar los resultados de las PMP. 	
	Metas para la producción maderera de diversas fuentes en el transcurso del tiempo.				<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la demanda nacional y externa. • Evaluar las metas de producción de los diversos bosques. 	
	Disponibilidad de normas silvícolas para los principales tipos de bosque.	16,33 30-31	12,		<ul style="list-style-type: none"> • Formular normas silvícolas para los principales tipos de bosque. • Ejecutar cuando corresponda. 	

Nivel de control ambiental	Normas de ordenación para otros componentes de la ZFP no relacionados con la producción.	A.R.5 (Direct. de la OIMT para la CDB en los BTP***)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes de manejo complementarios para los componentes no productivos de la ZFP. 	
	Disponibilidad de normas para obras de ingeniería, protección de cuencas hidrográficas y otras reglas de ordenación ambiental para los bosques de producción.	23-24 20-21	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y aplicar normas de gestión ambiental en las operaciones de aprovechamiento forestal. 	
	Disponibilidad de procedimientos para la evaluación del impacto ambiental.	20 17-18	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar las condiciones para las EIA. • Diseñar, aplicar y controlar los procedimientos de EIA y prever la provisión de personal capacitado. 	
Efectos socioeconómicos	Patrones y tendencias de empleo.		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de presentación de informes y mantenimiento de registros. 	
	Patrones de generación y distribución de ingresos.	34	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los ingresos y gastos de los principales participantes, inclusive los gobiernos nacional y local y las comunidades locales. 	
	Presupuestos nacionales de gastos e ingresos para la ordenación forestal.	37-40 36	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los ingresos del sector forestal. • Informar sobre los gastos de manejo forestal. 	

Marco institucional	Existencia de una política forestal nacional.	1	2	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, aplicar y controlar las políticas forestales nacionales orientadas a la OFS y evaluar si son adecuadas. 	
	Compatibilidad de la política nacional con las directrices de la OIMT.			<ul style="list-style-type: none"> • Preparar informes de avance para la OIMT sobre la ordenación forestal sostenible. 	
	Existencia de un marco legislativo adecuado para poner en práctica las políticas forestales nacionales y los planes de ordenación forestal.	2	4	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y aplicar las leyes y reglamentaciones y evaluar si son adecuadas. • Aumentar la sensibilidad pública y política. 	
	Existencia de legislación adecuada para reglamentar la explotación y administrar documentos específicos, por ejemplo, acuerdos de concesiones forestales.	29	26	<ul style="list-style-type: none"> • Legislar y reglamentar con respecto a la extracción forestal y otros instrumentos específicos y evaluar si son adecuados. 	
	Disponibilidad de recursos humanos y financieros adecuados para satisfacer las responsabilidades legislativas y administrativas en materia de ordenación forestal sostenible.	10,38-40	38	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la necesidad de recursos humanos y financieros. • Asegurar la provisión de suficientes recursos, mano de obra y capacitación. 	
	Consultas con la comunidad.	35-36	34	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mecanismo de consultas con las comunidades locales. • Evaluar la eficacia de las consultas. • Integrar las comunidades locales en la OFS cuando corresponda. 	
	Existencia de planes de ordenación y disposiciones para su ejecución.	11		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la existencia de planes de manejo forestal y la solidez de las cláusulas para ejecutarlos. 	

Directrices de la OIMT para la Ordenación Sostenible de Bosques Tropicales Naturales

La lista exhaustiva debe ser preparada por los servicios forestales nacionales.

Directrices de la OIMT para la Conservación de la Diversidad Biológica en los Bosques Tropicales de Producción.

Sustentabilidad a nivel de la unidad de ordenación forestal

Criterios	Ejemplos de indicadores	Directrices de la OIMT		Ejemplos de actividades requeridas**	Componentes de costos utilizados
		Principio	Acción posible		
Seguridad de los recursos	Establecimiento legal de zonas forestales o unidades de ordenación.	6-7	7.	• Establecer unidades de ordenación forestal conforme a los requisitos jurídicos y administrativos.	
	Existencia de un plan de ordenación.	14-15		• Formular planes de ordenación y evaluar si son adecuados.	
	Demarcación clara de límites en el campo.	7	7	• Identificar y demarcar límites.	
	Presencia o ausencia de explotación ilegal e invasión humana.	26	23	• Asegurar un mecanismo apropiado para controlar el acceso a las unidades de ordenación.	
	Duración de los acuerdos de concesiones.	29	26	• Evaluar si la duración de las concesiones es adecuada.	

La continuidad de la producción maderera	Presencia de normas de extracción claras y oficiales.	21-24	19-21	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, aplicar y controlar reglas de aprovechamiento forestal. • Capacitar al personal en materia de ordenación forestal racional. 	
	Productividad del suelo a largo plazo.	21		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las reglas de aprovechamiento forestal con énfasis en la productividad de los suelos. 	
	Inventario de la masa forestal previo a la corta.	18	15	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario previo a la extracción. 	
	Número de árboles y/o volumen de madera extraídos por hectárea.	22	19	<ul style="list-style-type: none"> • Formular normas previo a la extracción sobre el número de árboles y/o volúmenes de madera extraídos. 	
	Disposiciones para controlar la masa residual en pie después de la corta.	25	22	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario posterior a la extracción. 	
	Registros del rendimiento anual de productos en el transcurso del tiempo.	33		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de presentación de informes y mantenimiento de registros. 	
	Superficie productiva neta.	15		<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el área productiva neta. 	
	Registros de las áreas de corta anuales en el transcurso del tiempo.			<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre el área abierta a la explotación forestal. • Mantener registros. 	
Conservación de la flora y la fauna	Protección de ecosistemas en la concesión o unidad de ordenación.	20	23	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, ejecutar y controlar EIA cuando corresponda. • Aplicar las directrices de la OIMT sobre CBD en BTP cuando corresponda y controlar tales esfuerzos. 	
	Grado de perturbación de la vegetación después de la corta.	20,25		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario posterior a la extracción. • Adoptar medidas de rehabilitación cuando sea necesario. 	

Un nivel aceptable de impacto ambiental	Grado de perturbación del suelo.	21,24	20	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio sobre el grado de perturbación del suelo. Adoptar medidas de rehabilitación cuando sea necesario. 	
	Superficie y distribución geográfica de bosques ribereños y otras áreas de protección de cuencas hidrográficas.	21	20-21	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio sobre el grado de perturbación de la cuenca hidrográfica. Adoptar medidas de rehabilitación cuando sea necesario. 	
	Grado y gravedad de la erosión del suelo.	21,24	20	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio sobre el grado de perturbación del suelo. Adoptar medidas de rehabilitación cuando sea necesario. 	
	Disposiciones para la protección de cauces.	21-24	21	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar si las reglas de aprovechamiento forestal son adecuadas para proteger los cauces. 	
Beneficios socioeconómicos	Número de personas empleadas.			<ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de presentación de informes y mantenimiento de registros. 	
	Naturaleza y cantidad de beneficios derivados de las actividades forestales.	34-35,37,38	34-35	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre ingresos y gastos de los participantes principales inclusive los gobiernos nacional y local y las comunidades locales. Emprender iniciativas de mercadeo y mejorar la utilización. 	
Planificación y adaptación a la experiencia	Consultas con la comunidad.	35-36	34	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un mecanismo de consulta con las comunidades locales. Evaluar la eficacia de las consultas. Integrar las comunidades locales en la OFS cuando corresponda. 	
	Disposiciones para que la ordenación forestal tenga en cuenta el uso tradicional del bosque.	35-36	34	<ul style="list-style-type: none"> Formular planes de ordenación forestal teniendo debidamente en consideración el ejercicio continuo de los derechos tradicionales cuando corresponda. 	

ANEXO B

MEDIDAS PRIORITARIAS

- * Aprobar una política forestal y poner en vigor la legislación pertinente.
- * Establecer y asegurar una Zona Forestal Permanente (ZFP).
- * Reducir el daño causado por las operaciones de extracción de madera a los entornos físicos y sociales y al ecosistema forestal.
- * Capacitar a la fuerza laboral a fin de acelerar el uso de métodos de extracción forestal de impacto reducido se convierte entonces en una medida de suma prioridad y urgencia.
- * Limitar los niveles de extracción conforme a la capacidad de rendimiento sostenido.
- * Aumentar la sensibilización política y la concientización de los consumidores con respecto a que la extracción de madera puede ser compatible con la sustentabilidad de los bosques tropicales.
- * Concentrar la investigación en el análisis y la aplicación de los datos y conocimientos existentes a fin de determinar qué información es o puede ser pertinente al conocimiento operativo del comportamiento del ecosistema forestal y traducir esa información en normas preliminares de ordenación.